



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0511-R-2018
PIURA, 20 de marzo de 2018

VISTO

El Expediente N° 69-5402-18-5, que remite la Lic. **MARGOT DOMITILA RODRÍGUEZ VIÑAS**, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la Baja de 06 Bienes Muebles por perdida, robo o sustracción; y

CONSIDERANDO

Que con Oficio N° 110-OAA-FCC Y FF de fecha 27 de Febrero del 2018 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras informa el hurto de equipos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y hace llegar copia de la Denuncia Policial interpuesto por la Jefa Administrativa de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras informando el hurto de: un compresor de sonido marca DBX, modelo 166 xs. Serie S/S, color negro, una consola para audio marca power, modelo rps11, serie S/S, color negro, un Ecuilizador marca Lexsen, modelo PA300, serie S/S, color negro, un equipo de sonido, marca Lexen, modelo EQ_231, serie BMA-231, color negro, un pedestal de metal marca Dexun T/GANSO, color negro aluminio, un Rack marca S/M, modelo para equipo de SOO, color negro;

Que con Oficio N°47-2018-UNP-OCEP-BP, de fecha 06 de Marzo del 2018, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Director de Administración General la Baja de 06 Bienes muebles un compresor de sonido marca DBX, modelo 166 xs. Serie S/S, color negro, una consola para audio marca power, modelo rps11, serie S/S, color negro, un Ecuilizador marca Lexsen, modelo PA300, serie S/S, color negro, un equipo de sonido, marca Lexen, modelo EQ_231, serie BMA-231, color negro, un pedestal de metal marca Dexun T/GANSO, color negro aluminio, un rax marca S/M, modelo para equipo de SOO, color negro, por la causal de Perdida, Robo o Sustracción, por un importe Neto de S/.33,841.86 nuevos soles según Informe Técnico N°09-2018 y Anexo "A", asimismo solicita la emisión de la Resolución de Baja de Bienes, adjuntando copia de la Denuncia Policial;

Que, con informe N° 262-2018-OCAJ-UNP de fecha 13 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la baja física y contable de Baja de 06 Bienes muebles (un compresor de sonido marca DBX, modelo 166 xs. Serie S/S, color negro, una consola para audio marca power, modelo rps11, serie S/S, color negro, un Ecuilizador marca Lexsen, modelo PA300, serie S/S, color negro, un equipo de sonido, marca Lexen, modelo EQ_231, serie BMA-231, color negro, un pedestal de metal marca Dexun T/GANSO, color negro aluminio, un rax marca S/M, modelo para equipo de SOO, color negro), por la causal de hurto;

Que, en armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" "del 15 de Marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01- 2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a Baja Física y Contable de 06 Bienes Muebles: un compresor de sonido marca DBX, modelo 166 xs. Serie S/S, color negro, una consola para audio marca power, modelo rps11, serie S/S, color negro, un Ecuilizador marca Lexsen, modelo PA300, serie S/S, Color negro, un equipo de sonido, marca Lexen, modelo EQ_231, serie BMA-231, color negro, un pedestal de metal marca Dexun T/GANSO, color negro aluminio, un Rack marca S/Modelo para equipo de SOO, color negro con, por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción, por un importe Neto de S/.33.841.86 nuevos soles según Informe Técnico 09-2018 y Anexo "A" adjunto al presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Informe Técnico N° 009-2018 (02 fojas) y Anexo N° 1 (01 foja)

c.c: RECTOR,DGA.,OCI,OCF,OCEP(2),FCCF,BIENES PATRIM.,OCI,ARCHIVO (2)

11 copias -Stc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

Fecha

PIURA, 05 DE MARZO DEL 2018

(marca con "X")

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
	ACEPTACION DE DONACION	
	SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES	
	SANEAMIENTO DE VEHICULOS	
ACTOS DE ADQUISICION	REPOSICION	
	PERMUTA	
	FABRICACION	
	REPRODUCCION DE SEMOVIENTES	
ACTOS DE ADMINISTRACION	AFECCION EN USO	
	SECCION EN USO	
	ARRENDAMIENTO	
BAJA		X
	ESTADO DE EXCEDENCIA	
	OBSOLESCENCIA TECNICA	
	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
	REPOSICION	
	REEMBOLSO	
	PERDIDA	X
CAUSALES DE BAJA	HURTO	
	ROBO	
	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS RAE	
	ESTADO DE CHATARRA	
	SINIESTRO	
	DESTRUCCION ACCIDENTAL	
	CASO DE SEMOVIENTES	
	MANDATO LEGAL	
	DONACION	
	DONACION RAE	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA	
	COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE CHATARRA	
	COMPRA VENTA DE SUBASTA RESTRINGIDA	
ACTOS DE DISPOSICION	COMPRA VENTA DE SUBASTA RESTRINGIDA DE CHATARRA	
	PERMUTA	
	DESTRUCCION	
	TRANSFERENCIA DE DACION EN PAGO	
	TRANSFERENCIA DE RETRIBUCION DE SERVICIO	
OTROS		



II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	COPIA DE OFICIO N° 110-OAA-FCCYFF-2018	
2.-	COPIA DE H/T N° 00054-3402-18-6,	
3.-	INFORME TECNICO N° 009-2018	
4.-	COPIA DE LA DENUNCIA POLICIAL DEL 12 DE ENERO 2018	
5.-	COPIA OFICIO N° 45-2018-UNF-OCEP-BP	

III. BASE LEGAL (2)

1.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
2.-	LEY N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"	
3.-	Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA.	

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES (4)

1.-	SEGUN ANEXO ADJUNTO	
2		
3		
4		
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.-	SE RECOMIENDA DAR DE BAJA POR LA CAUSAL DE PERDIDA ROBO O SUSTRACCION	

JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES

